



Al responder cite este número
MJD-OFI25-0035861-DJF-20200

Bogotá D.C., Colombia, 1 de agosto de 2025

Doctor

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

Presidente

Consejo Superior de la Judicatura

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandia

presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C.



Contraseña: WTCpJymxn
f

Asunto: Encuesta sobre aplicación de la Ley 1996 de 2019 – Sentencia T-199 de 2025 Corte Constitucional.

Reciba un cordial saludo por parte de la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Mediante Sentencia T-199 de 2025, la honorable Corte Constitucional ordenó:

"INSTAR al Ministerio de Justicia y del Derecho a que, dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación de esta sentencia, elabore un diagnóstico sobre el conocimiento y aplicación por parte de los operadores de justicia sobre el derecho a la capacidad legal de las personas en situación de discapacidad y, en especial, sobre los contenidos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley 1996 de 2019, incluyendo aquellos relacionados con la valoración de apoyos, y la implementación de ajustes razonables y apoyos para la comunicación y toma de decisiones en el marco de procesos administrativos y judiciales".

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional, hemos elaborado una encuesta dirigida a identificar los conocimientos sobre los derechos de las personas con discapacidad y cómo se viene aplicando la Ley 1996 de 2019 por los operadores de justicia.

Por lo anterior, solicitamos su colaboración para que la encuesta sea remitida a los juzgados de familia de todo el país, teniendo en cuenta que su participación es fundamental para el diagnóstico ordenado por la Corte Constitucional, tratándose de los competentes para adelantar los procesos de adjudicación judicial de apoyos de que trata la Ley 1996 de 2019.

La encuesta estará disponible para su diligenciamiento hasta el próximo 30 de agosto en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/3UcJGh32aj>

Cordialmente,

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co



RICARDO DAVID ZAMBRANO ERAZO
Director de Justicia Formal (E)

Elaboró:
Manuel Calderón
Contratista
Dirección de Justicia Formal

Revisó:
Tatiana Romero
Coordinadora
Dirección de Justicia Formal

Aprobó:
Milena Albornoz
Contratista Despacho
Dirección de Justicia Formal